



ESTADO No. **152**

Fecha Estado: 23/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310501320130116300</b>	Ordinario	SIMON BOLIVAR SUAREZ ARISTIZABAL	COLFONDOS S.A	Auto concede recurso NO REPONE el auto de 6 de octubre de 2020 que aprobó la liquidación de costas, de conformidad con los razonamientos expuestos. CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la parte demandada, contra el auto proferido el 6 de octubre de 2020 en el efecto suspensivo. En consecuencia, se ordena el envío del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral para lo de su competencia (AG)	22/10/2020		
<b>05001310501320150006400</b>	Ordinario	LEIDY JOHANA HENAO USUGA	PROTECCION S.A.	Auto concede recurso NO REPONE el auto de 6 de octubre de 2020 que aprobó la liquidación de costas, de conformidad con los razonamientos expuestos. CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la parte demandada, contra el auto proferido el 6 de octubre de 2020 en el efecto suspensivo. En consecuencia, se ordena el envío del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral para lo de su competencia (AG)	22/10/2020		
<b>05001310501320160094800</b>	Ordinario	ANA MARIA BOTERO BOTERO	ASOCIACION DE PSDRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL CAPERUCITA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se reprograma la audiencia del artículo 77 del CPTYSS (asistencia obligatoria de las partes) seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto para el VEINTIDOS (22) de abril de DOS MIL VEINTIUNO ( 2021) a las NUEVE DE LA MAÑANA ( 9:00am) Disponibilidad hasta las tres y treinta PM ( 3:30pm). (e)	22/10/2020		
<b>05001310501320180009500</b>	Ordinario	WILLIAM DE JESUS ADAVID ALZATE	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	22/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180015500	Ordinario	ROMULO ELI VALENCIA SANCHEZ	OMERCIALIZADORA DE LACTEOS Y CONGELADOS CAMPESTRE E.U.	Auto ordena abrir incidente PRIMERO: DAR INICIO al proceso sancionatorio conforme lo establece el artículo 60ª de la ley 270 de 1996 por incurrir en la conducta establecida en el numeral 3 de dicho artículo. SEGUNDO: CONCEDER EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS a COOMEVA con el fin que explique las razones por las cuales no ha dado respuesta a la orden impartida por el despacho, respecto a informar los datos de contacto del señor LUIS ALBERTO YEPEZ FIGUEROA CON C.C. 70555564. TERCERO: el presente requerimiento al correo: correoinstitucionaleps@coomeva.com.co e ingrese al link <a href="https://www.ciklos.com.co/ciklos/php/vista/juridico/eps_notificacionJudicial.php">https://www.ciklos.com.co/ciklos/php/vista/juridico/eps_notificacionJudicial.php</a> CUARTO: Oficiese a la Dian para que certifique si tiene el email del señor LUIS ALBERTO YEPES FIGUEROA C.C. 70.555.564 y las direcciones reportadas por él. (e)	22/10/2020		
05001310501320180029100	Ordinario	ALEX ESTIBEL ARANGO AGUIAR	FUNDACION UNIVERSITARIA DE ANTIOQUIA	Auto niega acumulación Solicitada por el apoderado de la parte actora. (e)	22/10/2020		
05001310501320180063600	Ordinario	ISABEL CRISTINA MONTOYA HERNANDEZ	PROTECCION	Auto pone en conocimiento NIEGA REFORMA A LA DEMANDA, SE TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A PROTECCIÓN SA. SE ORDENA NOTIFICAR A PORVENIR SA	22/10/2020		
05001310501320180078700	Ordinario	ANA MARIA PORRAS ATEHORTUA	MIONISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUCBLICO	Auto que aplaza audiencia Se reprograma la audiencia del artículo 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 de mismo estatuto para el día VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 A.M). ad	22/10/2020		
05001310501320190011500	Ordinario	BLANCA MARGARITA CANO CARDONA	COLFONDOS	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demadna pot el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Se informa que la fecha para llevar a cabo la audiencia del art. 77 y 80 del CPL, sigue incólume, esto es, para el próximo cuatro (4) de noviembre del año dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (2:00 pm). ad	22/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190021200	Ordinario	EDISSON DE JESUS MONTOYA TORO	PORVENIR S.A.	Auto ordena oficiar en atención a lo expuesto por el apoderado de la parte accionada, se ordena oficiar a la FACULTAD DE SALUD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA al correo :laboratoriosaludpublica@udea.com, para que, remita la calificación realizada al señor MONTOYA TORO.(e)	22/10/2020		
05001310501320190021900	Ordinario	CARLOS ARTURO BETANCUR MISAS	INVERSIONES SAN TLEO	Auto requiere se requiere a la parte actora para que informe a este despacho las actuaciones que ha realizado de cara a la notificación del auto admisorio de la demanda al accionado; de cara a las nuevas dinámicas impuestas por el decreto 806 de 2020. (e)	22/10/2020		
05001310501320190037100	Ordinario	EVER OLAVE GRANJA	PORVENIR	Auto pone en conocimiento ante la imposibilidad de realizar la audiencia para la fecha que se tenía previsto, por problemas de conexión del demandante, se reprograma la audiencia para el próximo diez (10 ) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00am), el cual, se concentrará con los procesos 2019-730 y 2020-0197. (e)	22/10/2020		
05001310501320190043800	Ordinario	VIRGINIA MEDINA SILVA	PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento PRIMERO: Dar por contestada la demanda frente a los accionados.SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por la AFP PROTECCIÓN. En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado. TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. CUARTO: FIJAR FECHA para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el próximo DIEZ (10) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM) audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, ésta audiencia se CONCENTRARÁ con el proceso radicado 2020-0008 Y 2019-0585, y deberán los demandados comunes, enviar el mismo apoderado. (e)	22/10/2020		
05001310501320190047400	Ejecutivo	COLFONDOS S.A.	AGROPINOS S.A.S	Auto ordena archivo ORDENA ARCHIVO ADMINISTRATIVO. (VER AUTO). JDC	22/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190052900	Ordinario	ALEIDA MARIA ZAPATA CALLE	NANCY ELENA CONTRERAS CARRASCAL	Auto pone en conocimiento NO SE ACEPTA RENUNCIA DE PODER, SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA ENVÍE NOTIFICACIÓN A LOS INTEGRADOS AL PROCESO . AD	22/10/2020		
05001310501320190058500	Ordinario	ANGELA MARIA SANCHEZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto corre traslado Se corre traslado por tres (3) días de la historia laboral allegada por el apoderado de la parte accionante; revisable en el vínculo del expediente con el que ya cuentan. Esta se incorpora como prueba oficiosa. Se señala reanudación de la audiencia de trámite y juzgamiento para el diez (10 ) de febrero del año dos mil veintiuno ( 2021) a las nueve de la mañana ( 9:00am), audiencia que se realizará de manera concentrada con los procesos 2019-0438 y 2020-0005. (AG)	22/10/2020		
05001310501320190064700	Ordinario	MARIA DEL SOCORRO BOLIVAR RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto niega acumulación DE PROCESOS POR IMPROCEDENTE. SE ORDENA NOTIFICAR A LA AFP PORVENIR SA. AD	22/10/2020		
05001310501320190073000	Ordinario	LUZ DARIS ROMERO BARRIOS	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento PRIMERO: Dar por contestada la demanda frente a los accionados.SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por la AFP PORVENIR. En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado. TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. CUARTO: FIJAR FECHA para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el próximo DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM.) audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma. Invocando los principios de celeridad, eficiencia,economía procesal, siendo que existe un factor común en las dinámicas del litigio, sera concentrada. (e)	22/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050132020000500	Ordinario	MARTHA LUCIA RUIZ VILLA	COLPENSIONES	<p>Auto pone en conocimiento</p> <p>PRIMERO: Dar por contestada la demanda frente a los accionados.SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por la AFP</p> <p>PROTECCIÓN. En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.</p> <p>TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado.</p> <p>CUARTO: FIJAR FECHA para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el próximo DIEZ (10) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM)</p> <p>audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, ésta audiencia se CONCENTRARÁ con el proceso radicado 2019-0438 Y 2019-0585. (e)</p>	22/10/2020		
05001310501320200019700	Ordinario	JORGE HUMBERTO RESTREPO ARISTIZABAL	PORVENIR	<p>Auto pone en conocimiento</p> <p>PRIMERO: Dar por contestada la demanda frente a los accionados.</p> <p>SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por la AFP</p> <p>PORVENIR. En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.</p> <p>TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado.</p> <p>CUARTO: FIJAR FECHA para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el próximo DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM.) audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma. Invocando los principios de celeridad, eficiencia, economía procesal,sera concentrada. (e)</p>	22/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200023400	Ordinario	FRANCISCO ANTONIO MOSQUERA BENITEZ	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, EDU	Auto decreta nulidad PRIMERO: RECONOCER personería al doctor CRISTIAN CAMILO CORREA GALLO con TP242.573 del CSJ, para llevar la representación de EMPRESA DE DESARROLLO URBANOEDU. SEGUNDO: DECLARAR la nulidad de la notificación realizada conforme al numeral 8 del artículo 133 del CGP. TERCERO: DAR POR NOTIFICADO por conducta concluyente a la demandada EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU, conforme el art 301 del CGP, por tanto, compártase el expediente digital para que dé respuesta al libelo gestor. CUARTO: REMITASE notificación del auto admisorio de la demanda a los accionados SAXUM CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS y OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS SAS, indicándoles que de no dar acuso de recibo en los dos días siguientes a la recepción de la notificación, se nombrará curador –adlitem para su representación. (e)	22/10/2020		
05001310501320200025000	Ordinario	WILLY ANTONIO ZAPATA PARRA	ANALYTICA SAS	Auto admite demanda Admite demanda (e)	22/10/2020		
05001310501320200027200	Ordinario	MARIA DINNER CARDENAS GIRALDO	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado por reunir los requisitos establecidos en el art 31 del CPL y encontrarse en término oportuno, se da por contestada la demanda por parte de COLPENSIONES. Se reconoce personería a la doctora MANUELA LOPEZ con TP numero 253225 del CSJ, en calidad de apoderada de la parte accionada COLPENSIONES. En atención al artículo 227 del CGP, se corre traslado a la paret accionada COLPENSIONES, del dictamen allegado por la parte accionante y realizado por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ. (e)	22/10/2020		
05001310501320200028100	Ordinario	MARIA EDITH ALVAREZ AREIZA	LUIS ALFONSO MUÑOZ RESTREPO	Auto admite demanda admite demanda	22/10/2020		
05001310501320200031700	Ordinario	FRANCISCO ELADIO LOPEZ ARTEAGA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda DECLARAR la falta de competencia de este despacho para conocer del asunto por el factor territorial. RECHAZAR la presente acción, y ordenar su remisión por medios digitales al JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO. (e)	22/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200032900	Ordinario	JOHN CARLOS RUIZ SEGURA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda SE CONCEDEN CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE RECHAZO	22/10/2020		
05001310501320200033000	Ordinario	MIRIAM LUZCETTY SABOGAL PRIETO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite demanda (e)	22/10/2020		
05001310501320200033900	Ordinario	HERNAN DARIO ESCOBAR HURTADO	CONSTRUENCHAPES G.E. SAS	Auto inadmite demanda concede 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo	22/10/2020		
05001310501320200034500	Ordinario	MARIA IRENE LOPEZ DIAZ	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto inadmite demanda y concede 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo. (e)	22/10/2020		
05001310501320200034800	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA VELEZ LOPEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda inadmite y concede 5 días para subsanar requisitos	22/10/2020		
05001310501320200035200	Ordinario	SILVANA RAMIREZ QUINTERO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda y concede 5 días para subsanar requisitos	22/10/2020		
05001310501320200035800	Tutelas	JOSE LUIS CAMPO PERALTA	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	22/10/2020		
05001410500320180027101	Ordinario	MANUEL ANTONIO SABOGAL HERRERA	COLPENSIONES	Sentencia CONFIRMA SENTENCIA. JDC	22/10/2020		
05001410500320180027101	Ordinario	MANUEL ANTONIO SABOGAL HERRERA	COLPENSIONES	Sentencia CONFIRMA SENTENCIA. JDC	22/10/2020		
05001410500320180027101	Ordinario	MANUEL ANTONIO SABOGAL HERRERA	COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMA SENTENCIA. JDC	22/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)